



## *Tribunal Supremo Electoral*

### ACUERDO NÚMERO 210-2014

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

##### CONSIDERANDO:

Que el Licenciado JOSÉ MANUEL ROCA CRUZ, en nota de fecha 18 de agosto del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a partir del día que se le notifique la resolución de su solicitud, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

##### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

##### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º** Aceptar con efecto de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por el Licenciado JOSÉ MANUEL ROCA CRUZ, al cargo de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y rescindir el contrato administrativo respectivo;

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de agosto de dos mil catorce.

##### **COMUNÍQUESE:**

Dr. Rudy Marlon Pineda  
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solorzano Barrios  
Magistrado Vocal I



*Tribunal Supremo Electoral*

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda  
Secretaría General

